



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2686

AUTORIZA CAMPEONATO DE FÚTBOL UNION COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION DE REQUINOA.

REQUINOA, 30 de Octubre de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Unión comunal de Deportes y Recreación el día 24.10.2017 para que realice un **CAMPEONATO DE FÚTBOL DE VERANO**, desde el día 04 de Noviembre de 2017 al 25 de Febrero de 2018, en canchas de clubes deportivos de la comuna.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO

AUTORIZASE a la Unión comunal de Deportes y Recreación de Requinoa para que realice un **CAMPEONATO DE FUTBOL DE VERANO**, desde el día 04 de Noviembre de 2017 al 25 de Febrero de 2018 en todas las canchas de clubes deportivos de la comuna.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIOS: desde las 14:00 horas hasta las 20:00 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Valerio Reyes Cáceres, Cédula de Identidad Presidente de la Unión Comunal Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/apf

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

Secretaría Municipal (1)

Subcomisaría de Carabineros
Interesado (1)